

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAL INFORMACION DE LA RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL.

(Presal)

1) MUNICIPIO:

ESCARCEGA

FLUJO DE EFECTIVO DE LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2014 (Presal)

2) AÑO QUE SE REPORTA: 2015

IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2014	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2015	QUINA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS RECARGAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RENTOS DE SERVICIOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL		
1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)
IMPUESTOS SOBRE LOS INMUEBLES											
Bot y Lucha Libre	\$ 1,800.00	\$ 7,458.91	\$ 8,258.91								8,258.91
Circos y campas ambulantes	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00								1,800.00
Otros Espectáculos no Espectaculares	\$ -		\$ -								0.00
Medios	\$ 1,358.00	\$ 4,108.50	\$ 6,380.00								6,380.00
Deportes	\$ 2,383.00	\$ 370.00	\$ 2,753.00								2,753.00
Predial Urbano	\$ 4,386,674.61	\$ 8,478,348.04	\$ 11,875,319.85								11,875,319.85
Predial Urbano	\$ 300.00		\$ 300.00								300.00
Predial Comercio	\$ -		\$ -								0.00
Predial Urbano en Comercio	\$ -		\$ -								0.00
Predial Rustico en Comercio	\$ -		\$ -								0.00
Traslado de Dominio	\$ 887,830.77	\$ 872,888.33	\$ 1,580,619.10								1,580,619.10
Uniones	\$ 1,229,990.66	\$ 4,779,858.58	\$ 3,010,616.38								3,010,616.38
Recargas por Impuesto Predial	\$ -		\$ -								0.00
Impuesto Predial - Multas	\$ -		\$ -								0.00
Impuesto Predial - Hon. Ejecucion	\$ -		\$ -								0.00
Impuesto Predial-Actualizacion	\$ -		\$ -								0.00
Subtotal 14)	\$ 8,850,917.06	\$ 7,838,987.84	\$ 16,466,898.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 16,466,898.48

Para los efectos de la Ley 1616 a que se refiere los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Contabilidad Fiscal del Estado de Campeche, el Impuesto de la Recaudación de los Impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un sujeto de impuesto, en el momento de calentarle de que se trata, independientemente del estatus fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses de sanciones e impuestos de tránsito que se paguen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o procedimiento oficial de los citados. Las cifras reportadas en la cuenta pública de los citados municipios deberán estar respaldadas en la documentación local correspondiente, y que demuestre la recaudación de los impuestos, los ingresos, los gastos y el saldo de la cuenta pública de los citados municipios.

Elaboró

[Firma]
 LIC. ALVARO MARTIN VARELA VARGAS
 Responsable de Ingresos Propios

Responsable de la Información

[Firma]
 LIC. MARTIN KANABETZ
 MANABEN VARGAS
 Tesorero Municipal

Presidencia Municipal

